



Resolución Ministerial

N° 081-2017-PCM

Lima, 3-0 MAR. 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 135-2017/KOICA, la Agencia de Cooperación Internacional de Corea (KOICA) informa a la Presidencia del Consejo de Ministros, la selección de los señores Gustavo Adolfo Bermúdez Alcócer y César Enrique León Pereira, servidores de la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, para participar en el Curso "Capacity Development Program on e-Government", que se realizará del 02 al 15 de abril del 2017, en la ciudad de Yangpyeong, República de Corea;

Que, el Curso "Capacity Development Program on e-Government" está diseñado para reforzar las capacidades de los servidores y funcionarios participantes en materia de Gobierno Electrónico y la modernización de la Administración Pública;

Que, la participación de los citados servidores en el referido curso resulta de interés institucional en la medida que la temática que abordará se encuentra directamente vinculada a las funciones de la Secretaría de Gobierno Digital; asimismo su participación contribuirá al fortalecimiento de las capacidades de la indicada Secretaría, para la mejor implementación del Gobierno Electrónico y la consecuente mejora de la gestión del sector público;

Que, los gastos por concepto de pasajes y viáticos de los servidores antes mencionados, serán asumidos íntegramente por la Agencia de Cooperación Internacional de Corea (KOICA), sin generar gasto alguno al Tesoro Público;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y modificatorias, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros aprobado mediante Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de los señores Gustavo Adolfo Bermúdez Alcócer y César Enrique León Pereira, servidores de la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, a la ciudad de Yangpyeong, República de Corea, del 31 de marzo al 15 de abril del 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución ministerial.





Artículo 2.- El cumplimiento de la presente resolución ministerial no irrogará gasto alguno al Estado, ni otorgará derecho a exoneración ni liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, los servidores cuyo viaje se autoriza deberán presentar al Titular de la entidad, un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el citado viaje.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución ministerial en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe), conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 153-2015-PCM.

Regístrese y comuníquese.



FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Presidente del Consejo de
Ministros